

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

25 de marzo de 2021

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 256

Por la señora García Montes:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, y 6 de la Ley Núm. 5 de 11 de mayo de 1959, según enmendada, a los fines de crear la Autoridad Nacional de Autobuses, establecer funciones y poderes, y para otros fines.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 257

Por la señora García Montes:

“Para declarar el día 6 de abril de cada año como el “Día de la Actividad Física en Puerto Rico”.

(SALUD)

#### P. del S. 258

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1.03, 2.02, 5.02, 5.04 y 5.11, y añadir un Artículo 4.16, a la Ley 247-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, con el propósito de facilitar la transmisión de recetas a las farmacias; permitir al farmacéutico participar en el monitoreo e interpretación clínica de la farmacoterapia en determinadas circunstancias; facilitar la comunicación entre aquellas farmacias que decidan compartir bases de datos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. del S. 259

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el Artículo 1.11; añadir un nuevo Artículo 1.87-A; añadir un nuevo Artículo 11.05 y reenumerar los actuales Artículos 11.05 y 11.06 como 11.06 y 11.07 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de declarar la política pública del Estado Libre Asociado en cuanto a los “scooters” eléctricos y regular su uso ordenado en las vías públicas; para otros fines.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 260

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 7.022 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada mejor conocida como Código de Seguros de Puerto Rico a los fines de realizar una enmienda técnica para aclarar que la contribución especial sobre primas contenida en el referido artículo no es de aplicación a los aseguradores cooperativos.”  
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 261

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para declarar el día 5 de mayo de cada año como el “Día de Concienciación sobre la Salud Mental Materna/Perinatal” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 262

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (6) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de aclarar el mecanismo que utilizará el asegurador para reflejar el monto de la reserva requerido por el Capítulo 25 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.”  
(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 263

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Hau:

“Para añadir un inciso (d) a la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de autorizar y regular la representación simultánea de personas imputadas de delito en caso de un aparente conflicto de intereses; y para otros fines relacionados.”  
(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 264

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley para Reglamentar la práctica en Terapéutica Atlética y regular la profesión de los Terapeutas Atléticos”, crear la Junta Examinadora de Terapéutica Atlética; definir sus funciones, deberes y facultades; establecer todo lo relacionado a la expedición de licencias; establecer penalidades; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 265

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 2020 conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias” a los fines de eliminar a los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias; enmendar el subinciso (7) al inciso (a) del Artículo 5-103 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; y para otros fines relacionados.’

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 266

Por la señora González Arroyo:

“Para añadir un subinciso 66, al inciso b, del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que el Secretario o la Secretaria de la Agencia, diseñe e integre en el currículo del Programa de Estudios Sociales y del Programa de Español, en todos los niveles, actividades escolares y módulos dirigidos a brindarle a los estudiantes los conocimientos sobre los Derechos Humanos y Civiles, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Constitución de los Estados Unidos y las diversas cartas de derechos, con el propósito de aumentar el conocimiento general sobre sus derechos y evitar el discrimen.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 267

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 2.020 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”; para establecer como política pública que los municipios puedan identificar en sus respectivas jurisdicciones aquellas propiedades pertenecientes a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) que se encuentren en desuso, para que le sean cedidos en usufructo mediante un proceso expedito; y enmendar los Artículos 5.01, inciso C, y 5.06, inciso (d), de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para excluir de la aplicación de esa ley las cesiones en usufructo entre agencias y municipios; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 268

Por las señoras Jiménez Santoni y Soto Tolentino:

“Para crear y demarcar el Destino Turístico Paraíso del Este; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino”; crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Paraíso del Este; crear el Comité de Infraestructura, Desarrollo, Transportación y Asuntos Ambientales; crear el Comité de Educación, y Mercadeo; ordenar a los Municipios que componen Paraíso del Este, realizar un inventario de instalaciones y atracciones turísticas; enmendar el Artículo 3 de la Ley 125-2016, conocida como “Ley de Regionalización Turística de Puerto Rico” y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE DESARROLLO DEL ESTE)

P. del S. 269

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, conocida como “Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura”, según enmendada, a los fines de transferir la titularidad y cesión de interés de todos los terrenos y activos de las facilidades de puertos pesqueros que se encuentran en la jurisdicción del Departamento de Agricultura a favor de los municipios donde ubiquen éstos, establecer los procesos para la eventual transferencia de titularidad de estas facilidades a los municipios, y para otros fines.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 270

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico”, añadiendo un inciso (e) a fin de establecer que se honrará a todo estudiante el valor del crédito y los gastos por cargos, costas y cuotas establecidos al momento de su ingreso en la Universidad de Puerto Rico hasta que éste culmine su educación universitaria; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 271

Por la señora García Montes:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, añadiendo un inciso (k), con el fin de conferir el derecho de tanteo y retracto a los gobiernos municipales sobre los contratos de Alianzas Público-Privadas; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 48

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a los Secretarios del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y del Departamento de Salud establecer un mecanismo de excepción por emergencia, mediante el que se permita que se siga los procedimientos descritos en la Ley Núm. 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos”; para conceder el incentivo dispuesto en la misma y permitirle al médico identificado para cubrir el área desprovista de especialista o subespecialista en cualquier centro de salud perteneciente al Gobierno de Puerto Rico solicitar y obtener el incentivo; establecer la facultad del Departamento de Salud de certificar dicha emergencia y definir dicho concepto; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE SALUD)

R. C. del S. 49

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González Huertas; por el señor Aponte Dalmau; por la señora Hau; por la señora García Montes; por la señora González Arroyo; por la señora Rosa Vélez; por el señor Ruiz Nieves; por el señor Soto Rivera; por el señor Torres Berríos; por la señora Trujillo Plumey; y el señor Zaragoza Gómez:

“Para ordenar la creación de un Grupo Interagencial de Trabajo Colaborativo, que se conocerá como el *Grupo Interagencial para la Educación Temprana*, este grupo estará compuesto por agencias de la Rama Ejecutiva que forman parte del componente social y educativo del país, con el propósito de identificar necesidades, establecer estrategias a corto, mediano y largo plazo, formular propuestas de política pública, así como viabilizar acuerdos colaborativos entre las agencias; y para establecer términos mínimos para entregar informes de tal forma que se puedan atender inmediatamente las recomendaciones establecidas.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 50

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar los estudios de viabilidad y financiamiento, en aras de determinar la alternativa más eficaz para la construcción de un conector que transite desde la Carretera PR-681 hasta la Carretera PR-2, las cuales ubican en la jurisdicción del Municipio de Arecibo.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 51

Por la señora González Arroyo (Por Petición):

“Para ordenar al Departamento de Educación, a crear un plan piloto en la Escuela Superior Dr. Carlos González del Municipio de Aguada, conforme a la Ley Núm. 62 de 2017, conocido como el “proyecto piloto de escuelas coeducativas dirigidas a promover la equidad de género y prevenir el discrimen en las escuelas públicas de Puerto Rico”, donde se imparta adiestramientos por la organización estudiantil “Corónate Princesa” en temas de violencia doméstica y de género para que puedan impactar a la comunidad escolar mediante conferencias educativas en contra de este tipo de conducta; establecer la continuidad de dicho programa en años escolares posteriores; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

R. del S. 146

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Salud realizar una investigación abarcadora, sobre la prestación de servicios de salud en Puerto Rico públicos y privados, incluyendo municipios, entidades gubernamentales públicas, entidades privadas, con o sin fines de lucro, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el gobierno para ofrecer servicios de salud; fiscalizar toda facilidad de salud y programas gubernamentales, comunitarios, públicos y privados que ofrezcan dichos servicios y los servicios de salud física y mental que actualmente se ofrecen a la población médico indigente, al igual que todo asunto relacionado al COVID-19; incluyendo vacunas, tratamientos, ayudas ofrecidas, entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 147

Por las señoras Santiago Negrón, Jiménez Santoni, Trujillo Plumey, Rivera Lassén, Rodríguez Veve y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal y a la Comisión de Cooperativismo la realización de un estudio sobre la viabilidad de una propuesta, bien a través de un modelo cooperativista o de empresas municipales para la administración y operación del transporte marítimo entre Puerto Rico y las Islas Municipio de Vieques y Culebra; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 148

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 49, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico, con el propósito de extender el término para rendir un Informe.”

R. del S. 149

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, a realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Ley 33-2019, conocida como: “*Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico*” por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

(ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 150

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Hau:

“Para adoptar las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico; disponer sobre el funcionamiento y organización interna de la Comisión de Ética; crear un comité para la evaluación de informes financieros; crear un panel ciudadano para la evaluación preliminar de querellas; facilitar la participación ciudadana en los procesos de querellas; disponer los mecanismos para radicar, investigar y adjudicar querellas; y establecer los procedimientos aplicables por violación a las normas de conducta establecidas y sus respectivas sanciones, entre otros asuntos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/mrc